

en el barrio de la Prosperidad de Salamanca, manzana RM-12, Sector 34-E, con entrada por dicha calle a través del portal principal del edificio; está señalada con la letra A; ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 123,14 metros cuadrados, siendo la útil de 87,12 metros cuadrados. Tiene como anejo lo siguiente: Plaza de garaje ubicada en la planta de sótano del inmueble, se accede a esta planta a través de la rampa que arranca de la calle a la que el edificio tiene su fachada principal, siendo este acceso especial para vehículos; tiene una superficie construida del total de la planta de 354,31 metros cuadrados.

Inscrita en la vivienda con sus anejos en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al tomo 4.072, libro 178, folio 139, finca 12.294, inscripción segunda. Tipo de subasta: 10.037.500 pesetas.

Salamanca, 15 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.500.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1999, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de «Queixeirias Bama, Sociedad Limitada», contra don Manuel Granja Raviña y «Christian Compostelano, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1584, clave 17, procedimiento 124/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sin número, en el lugar de Galegos, parroquia de San Pedro de Vilanova, municipio de Vedra, compuesta de planta baja y dos plantas altas, de 14 metros de frente por 16 de fondo. Con el terreno no edificado que la rodea, y que le quedó anejo, forma una sola finca, al sitio de A Cruz, de 11 áreas 60 centiáreas, que linda norte, de don Claudio Carrillo Barros; sur, doña Isabel Sinde Cobas; este y oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, folio 109, libro 114, tomo 1.219, finca 1.906.

Valor de tasación: 21.920.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.619.

SEGOVIA

Edicto

Doña Rosa María Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Callejo Herrero, doña Esther San Frutos Pérez y don Juan Carlos Callejo Herrero, sobre realización de préstamo hipotecario, cuantía de la reclamación de 3.465.521 pesetas de principal, 57.664 pesetas de intereses ordinarios, 2.924 pesetas de intereses, 6.701 pesetas de intereses de principal pendientes, intereses que se devenguen con posterioridad, más 1.260.000 pesetas pactadas para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita:

Finca urbana número 97, ubicada en la planta baja derecha, integrada en el bloque XIII del grupo denominado «Mirasierra» (El Palo), que es la casa señalada con el número 1 de la plaza de Joaquín Turina, de la ciudad de Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.472, libro 670, folio 155, finca número 23.839, inscripción séptima.

Referencia catastral 6974201VL0362N.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de mayo de 2001 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Segovia, calle San Agustín, número 26, Palacio de Justicia. Está valorada (precio pactado en hipoteca) en 10.733.000 pesetas.

En la escritura de constitución de hipoteca se hace constar que la finca se encuentra libre de arrendamiento, si bien a la fecha de hoy no se puede precisar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Segovia, 6 de marzo de 2001.—La Secretaria.—13.470.

TOLEDO

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español,

Sociedad Anónima», contra don Juan Camacho Suela, doña Alicia González Gómez, don Jaime Corregidor Camacho, doña Teresa González Rodríguez, don Favio Corregidor Ramos, doña Rosario Camacho Rincón, doña Asunción Suela Moreno, «Camacho y Corregidor, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 43230000-17-0213/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 803-N, tomo 873, libro 14, folio 126.

Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Toledo, 16 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—13.502.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Ángeles Velázquez Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (La Caja), contra don Nemesio Antonio González de Antonio y don Juan Agustín González de Antonio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3259, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 4.—Consta de tres plantas, baja, primera y segunda. Linda: Frente, calle San Sebastián; derecha, entrando, vivienda 5; izquierda, vivienda 3, y fondo, finca de don Claudio Aniceto Calleja. Cuota: 16 enteros 60 centésimas por 100. Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 3.226, libro 65 de Ajalvir, folio 95, finca registral número 4.858-N. Inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.800.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.615.

VALDEMORO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia 114.

En Valdemoro a 10 de marzo de 1997.

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 84/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima» con Procuradora doña Ana Isabel López Sánchez, y de otra, como demandada, «Bandisa, Sociedad Limitada», resultando lo siguiente:

Fallo.—Que estimada la demanda formulada por la Procuradora doña Ana Isabel López Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Bandisa, Sociedad Limitada», debo condenar y condono a dicha demandada a abonar la cantidad de 109.565 pesetas más los intereses de demora pactados y a las costas de este juicio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y como consecuencia del ignorado paradero de «Bandisa, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Valdemoro, 22 de febrero de 2001.—El Secretario.—13.219.

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/200-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Florentino Guerra del Campo, contra don Ángel Casado Prieto, doña Marcelina Santana González, don Francisco Javier Alonso del Caño, doña Tomasa de la Vega Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, segunda planta, del nuevo edificio de los Juzgados de Valladolid, el próximo día 3 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que se expresa al final del presente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», institucional cuenta número 461900001870300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado; la parte actora podrá concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, por asistirle tal derecho.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado el resguardo de la mencionada consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que el inmueble objeto de subasta se halla ocupado por uno de los ejecutados, don Francisco Javier Alonso del Caño.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dentro de la planta primera, número 3 de orden, de la casa número 3 de la calle Joaquín María Jalón, de Valladolid. Tiene una superficie construida de 114 metros 66 decímetros cuadrados, y la útil de 86 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se entre en ella, con caja de escalera y vivienda de la derecha e izquierda de la misma planta; derecha entrando, avenida de España; izquierda, calle Joaquín María Jalón, y fondo, confluencia de la avenida de España y con la calle de Joaquín María Jalón.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de los de Valladolid, al tomo 2.298, libro 88, folio 181, finca número 7.152.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez, Ángel González Carvajal.—El Secretario.—13.468.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1999, se tramita procedimiento de juicio de títulos judiciales, a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra «Textil Tarazona, Sociedad Anónima», «Eurocarpet, Sociedad Anónima», Interventores de la suspensión: T. Valero, G. Olivan, V. Ocampo, F. Mercadal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por única vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en